



Folio: 00954

1.- UBICACIÓN		No. de Control	368/21
Calle	PASEO DEL CORTIJO	No. Manzana	30
Condominio	CORTIJO SAN AGUSTÍN	Número Oficial	411
	Fraccionamiento/Colonia	Lote	18
	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo	Población	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA
	Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Fecha de Dictamen
2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES			
Giro y/o Destino de la Construcción	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo		
CASA HABITACION	HABITACIONAL		
3.- PROPIETARIO			
Nombre y Apellidos	[REDACTED]		
4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN			
Nombre y Apellidos	ING. JOSE JAVIER ZEPEDA CARMONA		
	Registro TZOE 364		
DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN			
Nombre y Apellidos	ING. JOSE JAVIER ZEPEDA CARMONA		
	Registro TZPE 412		

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	5	M3	\$39.00	\$195.00		\$195.00	ART. 81 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	32	M	\$26.00	\$832.00		\$832.00	ART. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	95.3	M2	\$140.00	\$13,342.00	30.0%	\$9,339.40	ART 81 F-I INC A), ART 83 F-I INC C), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	82.23	M2	\$140.00	\$11,512.20	30.0%	\$8,058.54	ART 81 F-I INC A), ART 83 F-I INC C), Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$19,972.12		\$19,972.12	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad			10.0%	\$2,485.42		\$2,485.42	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDIDIF TLAJOMULCO				\$1,446.63		\$1,446.63	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.

LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ARBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

\$42,895.11

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01116390

Fecha de Autorización de inicio de Obra

15/06/2021

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

[Handwritten signature and stamp]

ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN

[Recibido y sustanciado el procedimiento administrativo.]

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

[Expedite licencia de construcción]

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

